

Declaración institucional del Organismo Intermedio del Programa FSE+ Galicia 2021 - 2027 en materia antifraude

El Organismo Intermedio (OI) Xunta de Galicia, a través de la Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos, del Programa FSE+ C.A. Galicia 2021-2027, es una unidad integrada en la Consellería de Hacienda y Administración Pública de la Xunta de Galicia, responsable de la gestión y el control del mencionado Programa.

Este Organismo Intermedio asume, como uno de los principales objetivos de cara al periodo 2021-2027, la lucha contra el fraude. Asimismo, quiere manifestar el compromiso de actuar en demostración de la ética, ejemplaridad y honorabilidad en el desempeño de la altísima responsabilidad que supone gestionar los recursos a disposición de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Uno de los principales objetivos para dicho período es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, este Organismo Intermedio quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con él como opuesto al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo directivo asumen y comparten este compromiso.

Por otro lado, los empleados públicos que integran el OI tienen, entre otros deberes establecidos por el artículo 73 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia, el deber específico de *"actuar conforme a los principios de legalidad, objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y ambiental y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres."*

El objetivo de las actuaciones enmarcadas en la política antifraude es desincentivar toda actividad fraudulenta, promoviendo su prevención y detección mediante procedimientos efectivos. Así, entre otras medidas, el OI dispone de un procedimiento para declarar las situaciones de conflicto de intereses.

Las funciones de la Autoridad de Gestión son asumidas por este OI, y por ello, la Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos cuenta, a estos efectos, con medios para la evaluación de riesgos, la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. También cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas



de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

A partir de las verificaciones y los controles realizados en las fases previas por el OI, el Organismo que tenga encomendada la función de contabilidad dispone también, por su parte, de un sistema que registra y almacena la información precisa de cada operación para garantizar la fiabilidad y regularidad en relación con el gasto.

El OI ha puesto énfasis y esfuerzos en orientar su actuación a la lucha contra el fraude, basados en la experiencia de períodos anteriores con la finalidad de implementar nuevas medidas para la erradicación de bolsas de riesgo de fraude o, en su caso, su detección efectiva.

El OI apuesta por medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en la experiencia de períodos anteriores y en la reciente evaluación del riesgo de fraude realizada al efecto. Adicionalmente, cuenta con recursos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación bien directamente a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Todos los informes se tratarán en la más estricta confidencialidad y de acuerdo con las normas que regulan esta materia.

En definitiva, el OI dispone como principio rector de su actuación la tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha ideado un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse. Esta política y todos los procedimientos y estrategias pertinentes cuentan con el apoyo del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, creado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre (BOE de 26), con el que revisa y actualiza esta política de forma continua.

A su vez, y en el ámbito autonómico, la Xunta de Galicia cuenta con un Programa Marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión (aprobado por el Consello de la Xunta el 26 de mayo de 2021) dentro del cual se recoge el Plan General de Prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia, que ha sido actualizado el 19 de mayo de 2023 y es un instrumento del sector público autonómico gallego que tiene por finalidad la gestión y evaluación de los riesgos de gestión, incluido el fraude, para dar soporte a los procesos de planificación, toma de decisiones y ejecución de las actividades que realiza la administración autonómica.

Santiago de Compostela,

El Director General de Cohesión y Fondos Europeos

(firmado electrónicamente)

Ángel Luis Tarrío Tobar

